



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 14 de noviembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°641/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 14/11/16, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7847/16

Artículo 1°.- Dispónese la colocación de una Placa Recordatoria en esquina de Av. 29 y 24, donde funcionaba el Bar Capurro, con la siguiente leyenda *“Aquí funcionó el tradicional Bar Capurro – Una esquina con historia y Encuentros” 1948-2005.-*

Artículo 2°.- La medida de la misma a colocarse será de 30 x 40 cm.-

Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-